



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia estudiantil por SARS COVID-19

VISTO:

La solicitud de los Consejeros de Franja Morada Lenguas sobre la creación e implementación de licencia estudiantil por SARS COVID-19,

Y CONSIDERANDO:

Que el virus SARS-CoV-2 llegó a nuestro país en el año 2020 y cambió la realidad de cada habitante del país y del mundo,

Que el retorno a la Facultad de Lenguas de manera presencial implica contemplar nuevas realidades para que ningún estudiante se vea perjudicado por contraer la enfermedad.

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°: Hacer lugar a la propuesta de los Consejeros de Franja Morada Lenguas y en consecuencia aprobar la creación e implementación de la **licencia estudiantil por SARS COVID 19.**

Para solicitar dicha licencia, cada estudiante deberá proceder de la siguiente manera:

- 1. Primero, deberá testearse en una institución pública o privada.*
- 2. Luego de recibir un resultado positivo, deberá presentar por medio de un correo electrónico a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el certificado firmado y/o sellado por la institución.*
- 3. Al correo electrónico deberá adjuntar el certificado médico, el comprobante de inscripción a materias y el cuerpo de este correo deberá brindar la información que se detalla a continuación.*

Estimado equipo SAE:

Yo, _____ DNI _____, estudiante de la carrera _____, adjunto la prueba positiva de mi test de COVID-19, la cual fue realizada el día _____ del mes _____ de 2022. Siguiendo las medidas de prevención estipuladas por el Ministerio de Salud de Córdoba al día de la fecha,

deberé cumplir un aislamiento de _____ días hasta el _____ de _____, el cual es confirmado mediante el certificado adjunto. Solicito se comunique mi licencia al equipo docente de las siguientes materias: _____

Saludos cordiales,

_____ [Firma y aclaración]

4. Luego de que la SAE confirme la veracidad del certificado, emitirá una respuesta confirmando las fechas de la licencia. A partir de ese correo, la justificación de faltas/evaluaciones se comienza a computar y, en caso de evaluación, deberá comunicarse con el profesor para acordar la reprogramación.

5. La SAE se compromete a notificar a los equipos docentes involucrados.

6. Por último, deberá presentar una nota al HCD adjuntando la confirmación de SAE y solicitando la justificación de faltas/evaluación/extensión de regularidad en caso de que esta se venza.

7. Este proceso se iniciará únicamente si el correo es enviado a través de la cuenta MiUNC del/la estudiante que lo solicita.

Art. 2º: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.